

CONCEPCIÓN, 5 de julio de 2006.-

Nº 699 / VISTOS: el Oficio Ord. Nº 138, de 3 de febrero de 2006, de Secretaría Municipal, por el que se solicita al Comité Olímpico de Chile un informe respecto de las actividades relacionadas con capacitación para dirigentes deportivos que podría desarrollarse en esta Comuna, particularmente sobre el tema de Administración Deportiva, conforme a las conversaciones sostenidas con el señor Vicepresidente de ese organismo; lo informado por el Comité Olímpico de Chile mediante Oficio Ord. Nº 057, de 20 de febrero de 2006; el Decreto de Administración Municipal Nº 159, de 30 de junio de 2006, que aprueba el Programa de Actividad Municipal denominado "Curso de Administración Deportiva COCH"; el Oficio Ord. Nº 1020, de 30 de junio pasado, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por el que se solicita dictar una resolución fundada que autorice la contratación directa del Hotel Alonso de Ercilla por el servicio de alojamiento, en el marco del citado Programa de Actividad Municipal; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** del **HOTEL ALONSO DE ERCILLA LTDA.**, RUT 88.158.400-K, para contratar 18 servicios de alojamiento en el marco del Programa de Actividad Municipal denominado "Curso de Administración Deportiva COCH", por los días 27 de junio a 2 de julio de 2006, y un monto total de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 430.928.-)**, IVA incluido, en atención a que es necesario contar en forma inmediata con este servicio en el marco del Programa de Actividad Municipal denominado "Curso de Administración Deportiva COCH", lo cual se configura como un caso de imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación Directa al **CÓDIGO 25.31.013 "PROGRAMAS DEPORTIVOS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato correspondiente.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Desarrollo Comunitario** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 8, de la Ley Nº 19.886, y 50 y 57 letra d) Nº 1 del Reglamento de la misma Ley, debiendo remitir copia de la información de la Adquisición correspondiente a Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Desarrollo Comunitario
- Señor Hotel Alonso de Ercilla Ltda.:
Colo Colo Nº 334 Concepción
- Archivo
- MLE/plm.-